RAD. 00330-2019

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Concept Consultant S.A.S. en contra de la Cooperativa Nacional de Gestión, Ejecución de obras y servicios "COONALGES", informándole que se hace necesario impartirle trámite a las excepciones de mérito presentadas.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 7 de octubre de 2020.

Beatriz Díazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, de las excepciones de mérito presentadas por el extremo ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 443 del C. G. del P.

Se le advierte a las partes que para consulta del expediente y las actuaciones surtidas al interior deben ingresar a la plataforma TYBA, en donde además se insertó el expediente debidamente digitalizado y su consulta es de dominio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436ca1bde108a6db591457e7fb3fb8b8e259c09766d05f4dd1bc1cc52fa220c0

Documento generado en 07/10/2020 03:38:38 p.m.